



DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la liquidación girada a Bilbao Ría 2000 por el Impuesto de Tasa por prestación de servicios urbanísticos por la licencia de segregación para creación de las parcelas resultantes RES-AL8, RES-AL9 y RES-AL10 del ejercicio 2010 relativo a los terrenos expropiados en su día a la Diputación Foral de Bizkaia.

Visto el Convenio Interinstitucional de 10-02-96 por el que Bilbao Ría 2000 adquirió la titularidad de dichos terrenos para poner en marcha la Operación Galindo, y concretamente su cláusula cuarta por la que el Ayuntamiento de Barakaldo se compromete a aportar a dicha entidad la cantidad equivalente al importe de las licencias, tasas, impuestos y demás cargas que generen las actuaciones públicas derivadas de la Operación.

Visto el Convenio suscrito con Bilbao Ría 2000 el 14-02-97 para el desarrollo de la operación Urban-Galindo, en el que se señala expresamente, en su expositivo sexto, los compromisos asumidos por el Ayuntamiento, entre los que se señala el citado anteriormente.

Visto lo anterior, así como el informe del Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo de 22 de marzo de 2012, y en virtud de las atribuciones que me confiere esta Alcaldía **DISPONGO:**

PRIMERO.- Aprobar la aportación de la cantidad de **121,11 €** correspondiente a la liquidación del impuesto de de Tasa por prestación de servicios urbanísticos por la licencia de segregación que a continuación se relaciona y abonar dicha suma a la Sociedad Pública Bilbao Ría 2000 (C.I.F. A48-530356) con cargo a la partida 00500-43210-423.01.01 en base al convenio interinstitucional firmado el 14-02-97 por el que el Ayuntamiento de Barakaldo se obligaba a aportar a dicha sociedad la cantidad equivalente al importe de licencias, tasas, impuestos y demás cargas que generen las actuaciones públicas derivadas de la operación Urban-Galindo. (expositivo 6º).

Expediente	Hecho Imponible	Importe (euros)
21/2010/001155-00	Licencia de segregación para creación de parcelas RES-AL8, RES-AL9 y RES-AL10	121,11
	TOTAL	121,11

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a Bilbao Ría 2000 y dar traslado a Intervención Municipal, Gestión Tributaria y Tesorería.

TERCERO.- Devolver el expediente al Área de Urbanismo y Servicios Municipales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en la Casa Consistorial del Ilte. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por el Jefe del Servicio Jurídico, el Asesor Ejecutivo y el Concejal Delegado del Área.

Conforme,

EL JEFE DEL Sº Jº URBANISMO
J. Ignacio Tejerina González

EL ASESOR EJECUTIVO DEL ÁREA
Pedro Jáuregui Fernández

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
Jesús Mª González Suances

Tomé Razón,
EL SECRETARIO GENERAL
Humberto Estébanez Martín

EL ALCALDE
Antonio J. Rodríguez Esquerdo

